

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

25813 *Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superó el proceso selectivo convocado por Orden JUS/242/2022, de 24 de marzo.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna) nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 27 de noviembre de 2023.

Segundo.

Los funcionarios de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en lo que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia o de otras Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, se remitirá la documentación de la toma de posesión a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal.

Tercero.

Los funcionarios destinados en virtud de esta resolución que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no se desplazarán a tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo, comuniquen a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid dicha opción, a los efectos de la declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Cuarto.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia y dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión; podrán solicitar del organismo competente correspondiente a su destino como funcionario del Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideraran hábiles y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Quinto.

Los funcionarios que opten por tomar posesión del nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado cuarto de esta resolución.

Sexto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 17 de octubre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre. Asimismo, las plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por permanecer en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de noviembre de 2023.–La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Tramitación Procesal y Administrativa

(Promoción interna)

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	***5515**	PEREZ ROMERO, ANA.	SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJ.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
2	***4491**	SANCHEZ LOPEZ, MARIANA.	DECANATO.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
3	***9344**	VALCARCEL LINARES, MARIA CRISTINA.	AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID. SECCIÓN 26.ª.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
4	***9311**	ASENJO PEREZ, MARIA JOSE.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 07 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
5	***5735**	MARTINEZ CASTILLEJOS, JOSE LUIS.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 FUENLABRADA.	FUENLABRADA.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
6	***0722**	PEREZ FUERTES, ELENA.	JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 2 PARLA.	PARLA.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
7	***3091**	FERNANDEZ NAVARRO, ANA VICTORIA.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
8	***0292**	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO.	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
9	***1819**	ABILLEIRA VIÑAS, BEATRIZ.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 09 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
10	***9967**	BARJA PADRAO, ESTER.	SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJ.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
11	***2668**	BASTIDAS SARANGO, VIVIANA CAROLINA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 34 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
12	***1940**	FERNANDEZ CARA, MARIA DEL MAR.	JUZGADO DE PAZ SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
13	***5669**	CASAS ARANDA, MARIA ENCARNACION.	JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 4 NAVALCARNERO.	NAVALCARNERO.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
14	***5239**	VELASCO SANZ, MARIA MERCEDES.	DECANATO- SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
15	***3898**	ALVAREZ MORAN, MARIA ALICIA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 35 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
16	***0673**	GUITART ESCUDERO, ESTER MARIA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
17	***9515**	MARTIN CARMONA, CRISTINA.	JUZGADO PR. INST. E INSTR. N.º 2 COLMENAR VIEJO.	COLMENAR VIEJO.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
18	***9975**	LOSADA PICHARDO, CARMEN.	FISCALIA DE AREA ALCALA DE HENARES.	ALCALÁ DE HENARES.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
19	***1043**	RASCON RUIZ, FRANCISCO JOSE.	JUZGADO PRIM. INST. N.º 058 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
20	***3840**	MARTIN VILLAGARCIA, LORETO MARIA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 12 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
21	***9906**	ROMERO DE AVILA IZQUIERDO, PATRICIA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5 FUENLABRADA.	FUENLABRADA.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
22	***4301**	CHUVIECO GARCIA, MARIA GEMA.	JUZGADO PRIM. INST. N.º 094 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
23	***3335**	MEDINA GARCIA, PALOMA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4 FUENLABRADA.	FUENLABRADA.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
24	***8302**	MARTINEZ-TRECEÑO GARCIA, MARTA.	SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJ.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
25	***6990**	MOYA DE LASÉN, PALOMA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 TORREJÓN DE ARDOZ.	TORREJÓN DE ARDOZ.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
26	***5565**	GONZALEZ AMATE, MARIA DE LAS NIEVES.	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 13.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
27	***5766**	ORTIZ ESCALONA, LAURA.	SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJ.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
28	***5962**	HERRAEZ JIMENEZ, MARIA MONTSERRAT.	AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID. SECCIÓN 31.ª.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
29	***7243**	FERNANDEZ TARRASA, MARIA LUISA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 FUENLABRADA.	FUENLABRADA.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
30	***0120**	MOLINERO MOLINERO, MARIA DE LOS ANGELES.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 ALCALÁ DE HENARES.	ALCALÁ DE HENARES.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
31	***0517**	ALAMILLO BERMUDEZ, MARIA LUZ.	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 33.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
32	***0788**	HONTORIA CABALLO, JESUS PEDRO.	JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 4 ALCOBENDAS.	ALCOBENDAS.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
33	***8819**	AZNAR GONZALEZ, ESTHER VERONICA.	JUZGADO PRIM. INST. N.º 057 MADRID.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
34	***4079**	TELLEZ RODRIGUEZ, MINERVA.	FISCALIA DE AREA ALCALA DE HENARES.	ALCALÁ DE HENARES.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
35	***8396**	PORRAS CORDERO, DANIEL.	DECANATO- SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
36	***3129**	SALINERO BROCALERO, MIGUEL ANGEL.	FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID (SEDE AUDIENCIA PROVINCIAL).	MADRID.	MADRID.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).